



# BIENVENIDOS

LA **EDUCACION** NO CAMBIA EL MUNDO,  
CAMBIA A LAS PERSONAS QUE VAN A  
CAMBIAR EL MUNDO.

PAULO FREIRE

Felicitaciones y agradecimiento especial a padres, madres, cuidadores y docentes por su compromiso, acomodación e interés, para que el proceso académico de los estudiantes se desarrolle en las diferentes circunstancias que nos ha tocado.



# FASES

## 1-Estudio remoto desde casa

Adaptarse a la nueva "rutina" y los retos que implica aprender en línea o con guías de estudio



## 2-Alternancia

Aprender a convivir con protocolo de bioseguridad en la escuela

## 3- Presencialidad

La interacción social del estudiante con sus pares y con sus docentes forma parte fundamental del desarrollo humano integral; es ahí en donde se forman los sentimientos, las emociones, los afectos tan propios del ser humano y en donde se aprende lo que significa ser persona y ser social,



# **REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**





# NORMATIVIDAD

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** “ define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopte el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, **se dispone la reactivación del sector educativo en su totalidad**

## **Resolución 777 de 2021 del 02 de junio del 2021 Ministerio de Salud y Protección Social**

ARTICULO 4º. PARAGRAFO 3º:

**“El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial** incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la **adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro** y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución”



# Comunicación del Ministerio de Educación a Secretaria de Educación de Medellín

“la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, en los términos señalados por la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, ahora **cuenta con un mes aproximadamente para concluir lo necesario para garantizar el derecho a la educación presencial** a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes con protocolos de bioseguridad para toda la comunidad educativa, lo anterior teniendo en cuenta que **con el inicio del periodo de clases en el segundo semestre del año escolar SE RETORNARÁ DE MANERA PLENA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL** con medidas de bioseguridad para toda la comunidad educativa.”

# NORMATIVIDAD

## **Directiva No5 del 17 de junio del 2021 del Ministerio de Educación Nacional**

Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales

El Municipio de Medellín mediante **el Decreto 0533 del 30 de junio de 2021, establece los criterios para el retorno a las actividades académicas presenciales de toda la comunidad educativa, “Estrategia Territorial para el regreso a presencialidad”**; mediante la cual los Establecimientos Educativos proyecten su regreso a las actividades presenciales con los protocolos de bioseguridad actualizados según las medidas indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.





## COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Resolución 777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su Artículo 7 los deberes de la comunidad en general para el retorno a la presencialidad y la efectiva aplicabilidad y cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la institución educativa en su protocolo; es deber entonces de la comunidad educativa:

- **AUTOCAUIDADO.**
- **CAUIDADO MUTUO.**
- **CUMPLIR EL PROTOCOLO Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.**
- **REPORTAR CUALQUIER CASO DE CONTAGIO.**
- **REPORTAR LAS ALTERACIONES DE SU ESTADO DE SALUD** relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID-19.
- **CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO EN CASO DE TENER SÍNTOMAS COMPATIBLES O CONTACTO CON PERSONAS CON COVID-19.**

# Normas de bioseguridad

## Inicia en casa

1- Bañarse antes de salir para la INSTITUCION EDUCATIVA



2- Niñas preferiblemente cabello recogido



3-Uniforme de educación física



4- Guardar en el morral lo necesario, lo que corresponde al horario del día, no se puede intercambiar útiles escolares



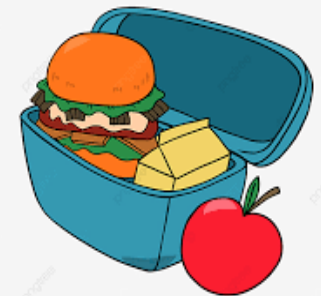
5- Kit de bioseguridad Tapaboca de repuesto alcohol o gel. Sacudidor, bolsita para basura



6-Desayunar o almorzar en casa según la jornada. En la I.E no hay servicio de tienda escolar



7- no comprar nada camino a la escuela, no compartir alimentos







# De la casa a la escuela y de la escuela a la casa



Lavado de manos al salir y al llegar

Usar tapaboca durante el desplazamiento

Evitar el consumo y compartir alimentos en el trayecto

Dirigirse directamente a escuela o casa

Distanciamiento físico



**El Adulto acompañante utilizar tapabocas, evitar aglomeración en la entrada, llevar y recoger al estudiante puntualmente, no ingresar a la escuela**



# Dentro de la Institución Educativa



Manejo de residuos sólidos

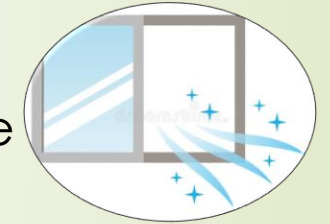
Prohibido compartir útiles escolares

Prohibido compartir alimentos con los compañeros

Demarcación y señalización de distancia



Adecuada ventilación de espacios



Limpieza y desinfección baños, pupitres, equipos, salón barandas, juguetes, etc.

Descanso dirigido por docente en espacio abierto y alternado

Sitios de desinfección de manos



**Informar cualquier contacto con persona con COVID**



**Informar cualquier síntoma y no asistir a la institución**



## MEDIDAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES



El retorno a las actividades académicas presenciales, será fruto de un trabajo articulado entre todos los actores y partes interesadas en esta medida de reinicio de actividades pedagógicas con acompañamiento presencial de los docentes en los establecimientos educativos. Será responsabilidad de todos velar tanto por el cumplimiento de las normas biosanitarias como de los lineamientos pedagógicos, de manera que se **garantice tanto el derecho a la educación, como el derecho a la salud y la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa.**

Igualmente, la articulación de la Secretaría de Educación con los directivos docentes, será garantía para que las medidas que se determinen para el regreso presencial a las aulas de clase sean acordes a las condiciones de cada una de las sedes educativas, de la población que atiende, de las condiciones de infraestructura, de su planta docente y de otras condiciones particulares del contexto de cara a la presencialidad.

A nivel institucional la toma de decisiones estará en cabeza del Consejo Directivo, quien determinará las estrategias pedagógicas para garantizar el servicio educativo de manera presencial en su comunidad, así como la aplicabilidad de las directrices ministeriales, de acuerdo al contexto del establecimiento educativo

Bajo el liderazgo del rector, se acompañará el retorno a la presencialidad y el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno total a las aulas de clase.

# Algunas consideraciones para la presencialidad



Directivos, docentes y administrativos deben tener el esquema completo de vacunación covid19 para iniciar la presencialidad

Cuando existan niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presenten **una comorbilidad preexistente**, se hace necesario que **esta condición se encuentre controlada**, se deben extremar los cuidados para evitar el contagio de COVID-19 y se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas y/o tapabocas quirúrgicos.

Para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o trastornos del comportamiento y aquellos con capacidades y talentos excepcionales debe tenerse en cuenta que cada caso es particular, por lo que se requiere evaluar las necesidades y capacidades de cada alumno para seguir las medidas básicas de bioseguridad establecidas en sus entornos, para que puedan asistir en presencialidad a las instituciones educativas y dependerá así mismo de la capacidad de la institución en la enseñanza y supervisión de las mismas y contar con la decisión informada de las familias desde el plan individual de ajustes razonables PIAR

Se recomienda que estos estudiantes tengan **interacciones limitadas durante el día por grupos de alumnos**, de ser posible y que las personas que los asisten se mantengan sin mezcla con otros estudiantes o profesionales, sobre todo en el caso de sombras (personal capacitado de acompañamiento para cada estudiante), quienes además deben seguir todas las medidas de bioseguridad, incluyendo el distanciamiento con otras personas.

# Algunas consideraciones



Durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, se deberá seguir la estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y establecimientos educativos, que se refiere a identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico, para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo, cuando se detecten casos de COVID 19.

Cuando se considere el cierre temporal de instituciones educativas, **esta decisión debe ser autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en articulación con el Ministerio del Interior**, según lo establecido en el Decreto 206 de 2021; teniendo en cuenta la afectación por COVID-19 (incluyendo la positividad) y la ocupación de camas de UCI del territorio.

Con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades académicas presenciales de manera plena, las jornadas académicas de las instituciones educativas oficiales y privadas en los niveles de educación preescolar, básica, media y educación para jóvenes y adultos, se modificarán de acuerdo a las condiciones particulares de cada una de ellas

# Jornada Académica



En la sede SANTA MARIA GORETTI se divide cada grupo en: **subgrupo o burbuja 1 y subgrupo o burbuja 2**

**Burbuja 1** asiste todos los **lunes y miércoles** jornada y horario correspondiente

**Burbuja 2** asiste todos los **martes y jueves** jornada y horario correspondiente

Jornada Mañana 7 am a 11:30 m

Jornada Tarde 12:30 a 5:00

Tendrán un descanso de 45 minutos para consumir lonchera y recreación dirigida por cada docente

**NO SE PUEDE CAMBIAR DE SUBGRUPO O BURBUJA** debe permanecer en el que le corresponde.

**Los días viernes** se citaran los estudiantes que tienen desempeño bajo, que estén atrasados en el proceso

7 am a 11:0 =am y 1pm a 5:00 pm

REUNION SEMANAL DE DOCENTES VIERNES 11:30 a 1pm



La familia, desde su condición de **corresponsabilidad en la garantía de los derechos a la educación de las niñas, niños y adolescentes**, deben implementar con las instituciones educativas las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente a los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas de cara a la **prestación del servicio educativo de manera presencial**.

Los estudiantes que, a criterio de las familias, se le considere inviable la asistencia presencial debido a las condiciones de salud o comorbilidades.

En estos casos deberán presentar la situación por medio de oficio escrito y presentar los respectivos soportes médicos al equipo psicosocial para estudiar el caso



# GRACIAS

